



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de julio de 2.019  
Expte. N° 6.352/19

RES. DECECO- N° 704/19

**VISTO:**

La solicitud del presidente del C.E.U.C.E., Sr. Bruno Cortes donde solicita ayuda económica para solventar gastos de traslados y estadía para el escritor Oscar Muiño por la presentación del libro "La guerra de los 100 años. Revolución, martirio y resurrección del movimiento estudiantil" a realizarse el día 06 de junio del corriente año, en esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los gastos de traslados y alojamiento fueron autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, por un importe total de \$ 9.204,53 (Pesos nueve mil doscientos cuatro con cincuenta y tres centavos), con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Convalidar lo actuado y autorizar el pago por la suma total de \$ 9.204,53 (nueve mil doscientos cuatro con cincuenta y tres centavos) para solventar gastos de traslados y alojamiento del escritor Oscar Muiño, por la presentación del libro "La guerra de los 100 años. Revolución, martirio y resurrección del movimiento estudiantil" realizada el día 06 de junio del corriente año, en esta Facultad, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Aerolíneas Argentinas	442141295134	22/05/2019	\$ 7.344,53
2	Gran Hotel Presidente	13-45315	07/06/2019	\$ 1.860,00
<b>Total</b>				<b>\$ 9.204,53</b>

**Artículo 2°.-** Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente resolución al fondo del Canon Banco Patagonia, para el corriente ejercicio.

**Artículo 3°.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

*mas*

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. de Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA EWIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa